



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE  
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE  
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE,

**VISTO** el E-45-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la Adquisición de repuestos para mantenimiento de la unidad camioneta Chevrolet S 10 limited doble C año 2006 dominio FJJ310 Legajo Interno CA-97.

Que a fs. 10 obra Nota N° 03/2025 Letra: Departamento Equipos y Talleres mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de repuestos para mantenimiento de la unidad camioneta Chevrolet S 10 limited doble C año 2006 dominio FJJ310 Legajo Interno CA-97.

Que a fs. 24/25 mediante Resolución D.P.V. RES-143/2025 se autoriza el llamado a la cotización y aprueba el formulario de Compra Directa N° 09/2025 llamado N° 1, que mediante Nota N° 36/2025 Letra: Departamento Automotores a fs. 38, solicita proceder a un nuevo llamado, dado que no se presento ningún oferente.

Que a fs. 47 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/2023 – Circular OPC - M.E. N° 1120/2024, N° 0010/2025 - Resolución D.P.V. N° 0011/2025 de Adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/2021 Capitulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/2021

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

## **RESUELVE:**

**ARTICULO 1° .- DECLARAR FRACASADA** la Contratación Directa N° 09/2025, llamado N° 1, por lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N° 13/2025 llamado N° 2 que tramita la Adquisición de repuestos para mantenimiento de la unidad camioneta Chevrolet S 10 limited doble C año 2006 dominio FJJ310 Legajo Interno CA-97, establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 3°.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

**ARTICULO 4°.-**Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.V. N°:**

